

12823

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Amparo Carbonell León para la construcción de un quiosco de prensa, ocupando 11 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en la playa del término municipal de Puebla de Farnals (Valencia).**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 9 de marzo de 1979 una autorización a doña Amparo Carbonell León, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
 Término municipal: Puebla de Farnals.  
 Superficie aproximada: 11 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de un quiosco de prensa en terreno de dominio público de la zona marítimo-terrestre.  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon: 80 pesetas por metro cuadrado y año a partir del conocimiento de la Orden ministerial, y 120 pesetas por metro cuadrado y año a partir del reconocimiento de las obras.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 25 de abril de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

12824

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Antonio Mañac Antonijuán para la construcción del bloque de servicios número 3 en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de la playa de S'Abanell, término municipal de Blanes (Gerona).**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 9 de marzo de 1979 una autorización a don Antonio Mañac Antonijuán, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.  
 Término municipal: Blanes.  
 Destino: Construcción del bloque de servicios número 3 en la playa de S'Abanell.  
 Plazo concedido: 25 años.  
 Canon: 50 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones:

- Las obras del bloque de servicios que se autorizan deberán cumplir lo establecido en el plan de ordenación aprobado por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1978, tanto en su ubicación, como en dimensiones, calidades y servicios. En su explotación se habrá de cumplir lo establecido en las Ordenanzas del plan y las normas vigentes en la materia.
- Las instalaciones sanitarias habrán de cumplir lo establecido en las normas vigentes en la materia y en especial lo dispuesto en la Orden ministerial del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1978.
- Las aguas residuales deberán ser evacuadas a la red general del alcantarillado existente.
- Las obras que se autorizan serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 25 de abril de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

12825

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se indican.**

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal principal de la margen derecha del río Segura, tramo Ojos-Alhama, ségregado B, resto del tramo, aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, término municipal de Albudeite (Murcia), proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de septiembre de 1973, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.

Murcia, 26 de abril de 1979.—El Ingeniero Director, P. S., José Bautista.—5.959-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y de ocupación temporal, linderos de la superficie de expropiación, cultivos y parajes*

Número 1. Don Juan Pérez Mompeán. Fábrica de Conservas «Mogambo». Lorquí (Murcia). Expropiación: 0,2870 hectáreas. Ocupación temporal: 0,4375 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con almendros, olivos, almendros, en blanco y monte. Linderos expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Remedios Blanco Hermosilla y Oeste, resto de finca, afectada de expropiación, y límite de términos municipales de Campos del Río-Albudeite.

Número 2. Doña Remedios Blanco Hermosilla. Calle Teniente Sandoval. Albudeite (Murcia). Expropiación: 0,2140 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Isabel Cortés Blanco; Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Blanco Prieto, y Oeste, Juan Pérez Pompeán.

Número 3. Don Juan Pedro Blanco Prieto. Calle Federico Servet. Albudeite. Expropiación: 0,1150 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, Isabel Cortés Blanco y Domingo Cortés González; Sur, resto de finca; Este, Francisco Casales García, y Oeste, Remedios Blanco Hermosilla.

Número 4. Doña Isabel Cortés Blanco. Calle General Sanjurjo. Albudeite. Expropiación: 0,0060 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1130 hectáreas. Cultivo: Monte. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Juan Pedro Blanco Prieto; Este, Domingo Cortés González, y Oeste, resto de finca.

Número 5. Don Domingo Cortés González. Avenida Calvo Sotelo. Albudeite. Expropiación: 0,0220 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0940 hectáreas. Cultivo: Monte. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Juan Pedro Blanco Prieto; Este, Francisco Casales García, y Oeste, Isabel Cortés Blanco.

Número 6. Don Francisco Casales García. Calle Triana. Albudeite. Expropiación: 0,2340 hectáreas de tierra de labor con olivos y en blanco. Linderos: Norte, Domingo Cortés González; Sur, resto de finca; Este, Domingo Cortés González, y Oeste, Juan Pedro Blanco Prieto.

Número 7. Don Domingo Cortés González. Avenida Calvo Sotelo. Albudeite. Expropiación: 0,6350 hectáreas de tierra de labor en blanco, con olivos y monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Francisco Casales García; Este, Isabel Cortés Blanco, y Oeste, Francisco Casales García.

Número 8. Doña Isabel Cortés Blanco. Calle General Sanjurjo. Albudeite. Expropiación: 0,2186 hectáreas de tierra de labor con almendros y monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Domingo Cortés González; Este, José Vicente Peñalver, carretera de Albudeite por medio; y Oeste, Domingo Cortés González.

Número 9. Don José Vicente Peñalver. Calle Fernando Poo, 30, 2.º B. Madrid-5. Expropiación: 0,9820 hectáreas de tierra de labor con olivos, en blanco; y monte. Linderos: Norte, y Sur, resto de finca; Este, Alfonso Márquez Martínez, y Oeste, Isabel Cortés Blanco.

Número 10. Don Alfonso Márquez Martínez. Avenida Federico Servet, 3. Cehegin (Murcia). Expropiación: 0,7490 hectáreas. Ocupación temporal: 0,7520 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con olivos. Linderos expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, otra finca de la misma propiedad; y Oeste, José Vicente Peñalver.

Número 11. Don Alfonso Márquez Martínez. Avenida Federico Servet, 3. Cehegin. Expropiación: 0,7650 hectáreas. Ocupación temporal: 0,9225 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con olivos, almendros y en blanco. Linderos expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Jesús y Juan José Navarro Moreno, y Oeste, otra finca de la misma propiedad.

Número 12. Don Jesús y don Juan José Navarro Moreno. Santa Teresa, 50. Campos del Río (Murcia). Expropiación: 0,3240 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2570 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con olivos y almendros. Linderos expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Peligros Martínez López y Oeste, Alfonso Márquez Martínez.

Número 13. Doña Peligros Martínez López. Calle Onésimo Redondo. Albudeite. Expropiación: 0,3020 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2365 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con olivos. Linderos expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alfonso Márquez Martínez y Joaquín Vicente Martínez, y Oeste, Jesús y Juan José Navarro Moreno.

Número 14. Don Alfonso Márquez Martínez. Calle Federico Servet, 3. Cehegin. Expropiación: 0,0530 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1935 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con almendros. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Jesús Navarro Moreno; Este, Joaquín Vicente Martínez, y Oeste, Peligros Martínez López.